PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SAMC-001-2023-INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL

DOCUMENTO INTERNO

FECHA: 2023-10-18

TERCER NFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE Y SEGUNDO DE ASIGNACION DE PUNTAJE A LA OFERTA ECONOMICA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL- SEDE COLEGIO HERMOGENES MAZA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL $ 162.520.000

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, realizada el día CINCO (05) de OCTUBRE del año 2023, se recibió las Ofertas de los siguientes proponentes:

Tabla No. 1 Propuestas Proceso

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	IDENTIFICACION
DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	PERSONA JURIDICA	901100536-3
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.	PERSONA JURIDICA	901255432-1
GALVIS PARRA JUAN CARLOS	PERSONA NATURAL	13465172-1
DURAN ALVAREZ JORGE ALFONSO	PERSONA NATURAL	1093734409-8
CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	800252740-5
CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	901712551-0
SALGAR VILLAMIZAR LUIS ERNESTO	PERSONA NATURAL	13481213-2
UNIÓN TEMPORAL JY	UNION TEMPORAL	El representante de la unión temporal es HECTOR RICHARD VEGA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.204.396, de Cúcuta. El representante suplente de la unión temporal es YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO, identificada con C. C. No. 1.090.491.576 de Cúcuta
UNION TEMPORAL TECNICO GUAIMARAL 2023	UNION TEMPORAL	El representante de la unión temporal es DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.253.872, de Cúcuta.

		El representante suplente de la unión temporal es CARLOS ROBERTO AREVALO, identificada con C. C. No. 1.090.491.576 de Cúcuta

Fuente: Secop II

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Tabla No. 2 Metodología de Evaluación

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
Capacidad Financiera	Hábil / No Hábil

Fuente: Pliegos de condiciones del Proceso

3. OBSERVACION A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Tabla No. 3 Resultado de la Evaluación Financiera

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	HABIL-NO HABIL
DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
GALVIS PARRA JUAN CARLOS	PERSONA NATURAL	**HABIL**
DURAN ALVAREZ JORGE ALFONSO	PERSONA NATURAL	**HABIL**
CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	**NO HABIL** **El proponente se constituyó como persona jurídica el 10 de mayo de 2023, tal como consta en el Certificado de existencia y representación legal y tiene fecha de inscripción en el Registro único de proponente con fecha 25 de agosto de 2023, donde registro la información financiera con corte a junio del año 2023.** **Conforme a lo anterior el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización, numeral 2.3 dice lo siguiente: "……..Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura", por tal razón los indicadores financieros y organizacionales no se evaluaran.**

SALGAR VILLAMIZAR LUIS ERNESTO	PERSONA NATURAL	**HABIL**
UNIÓN TEMPORAL JY	UNION TEMPORAL	**HABIL**
UNION TEMPORAL TECNICO GUAIMARAL 2023	UNION TEMPORAL	**HABIL**

Fuente: Elaboración propia

OBSERVACION 1 CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS

El proponente CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS, a través del módulo de informes envió OBSERVACION O SUBSANCION el día (10/10/2023 10:55:49 PM), manifestando lo siguiente en cuanto a la no habilitación financiera:

Respuesta Observación 1.

En el pliego de condiciones, como se indica en el numeral **3.9 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, estableciendo en el ítem ***3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA*** *La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.*

Por lo tanto, los documentos aportados en nuestra propuesta, en este caso el Registro Único de Proponentes se encuentra inscrito, actualizado y en firma ante la Cámara de Comercio y conserva estados financieros a fecha de junio de 2023, las cuales corresponden al segundo trimestre del año en curso, cumpliendo a cabalidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2.** ***del decreto 1082 de 2015 donde se establece la Información para inscripción, renovación o actualización.***

De acuerdo a lo anterior, solicitamos el favor al comité evaluador se declare la propuesta CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS "CONSTRUMON SAS" HABIL, ya que cumple con los requerimientos plasmado en los pliegos de condiciones en lo concerniente en el numeral ***3.9.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA***, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015,

Respuesta a la Observación:

La Entidad se permite nuevamente mencionar que la información financiera reportada en el Registro único de Proponentes con corte a junio 30 de 2023, no tiene corte trimestral, ya que tiene Matricula Mercantil a partir del 10 de mayo del año 2023, ósea que sus estados financieros como Persona Jurídica son desde el 10 de mayo al 30 de junio del 2023.

CONCLUSION: Teniendo en cuenta lo anterior se RECHAZA la propuesta, de conformidad con las Causales de rechazo del Pliego de Condiciones en su "*literal f) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6*"

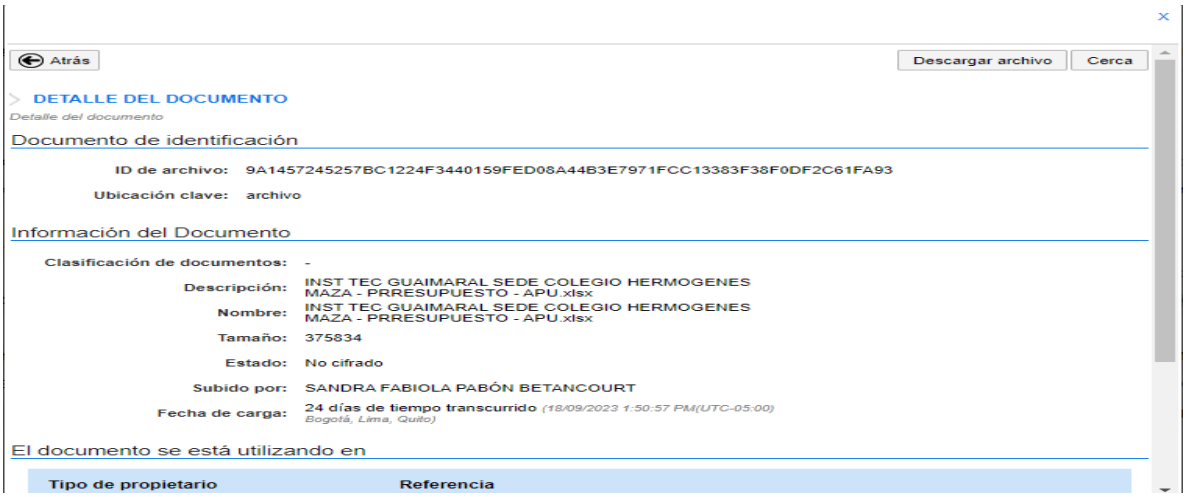
OBSERVACION 2 CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS

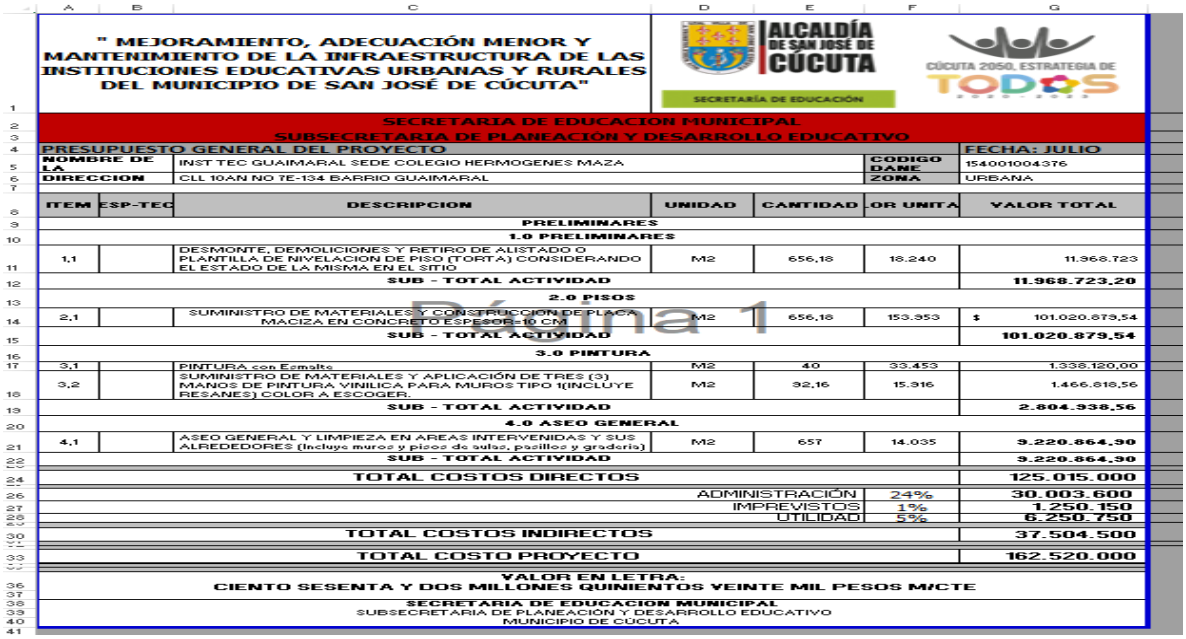
El proponente CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS, a través del módulo de mensajes envió OBSERVACION O SUBSANCION el día *(12/10/2023 8:07:27 PM(UTC-05:00)*, manifestando lo siguiente en cuanto a la no habilitación financiera**: "……. *Es por ello, que en el informe preliminar de ofertas, todas las propuestas recibidas por la institución educativa debían ser evaluadas teniendo en cuenta el tope máximo establecido por la mima institución, debiendo rechazar las ofertas cuyo AIU superara el porcentaje del 29%."***

Respuesta a la Observación:

Revisada la información contenida en el estudio previo se evidencia un error de digitación al solicitar un 29% de AIU, pero este error no está contemplado en el pliego de condiciones, documento que cita y llena los requisitos del proceso contractual, donde en su numeral 4.1.1 EXPRESA cita lo siguiente: **……. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1- del presupuesto oficial¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1- del presupuesto oficial.".**

De igual manera se evidencia que el archivo denominado **"INST TEC GUAIMARAL SEDE COLEGIO HERMOGENES MAZA - PRRESUPUESTO - APU.xlsx**", que publico la Entidad es el presupuesto oficial que se formulo con el apoyo de la Secretaria de Educación del Municipio de Cúcuta y al verificarse se constata que el valor expresado del AIU es del 30%, tal como lo refleja las siguientes imágenes:





" MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN MENOR Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO — FECHA: JULIO

NOMBRE DE LA	INST TEC GUAIMARAL SEDE COLEGIO HERMOGENES MAZA	CODIGO DANE	154001004376
DIRECCION	CLL 10AN NO 7E-134 BARRIO GUAIMARAL	ZONA	URBANA

ITEM	ESP-TEC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OR UNITA	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES				
		1.0 PRELIMINARES				
1,1		DESMONTE, DEMOLICIONES Y RETIRO DE ALISTADO O PLANTILLA DE NIVELACION DE PISO (TORTA) CONSIDERANDO EL ESTADO DE LA MISMA EN EL SITIO	M2	656,18	18.240	11.968.723
		SUB - TOTAL ACTIVIDAD				**11.968.723,20**
		2.0 PISOS				
2,1		SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE PLACA MACIZA EN CONCRETO ESPESOR=10 CM	M2	656,18	153.953	$ 101.020.879,54
		SUB - TOTAL ACTIVIDAD				**101.020.879,54**
		3.0 PINTURA				
3,1		PINTURA con Esmalte	M2	40	33.453	1.338.120,00
3,2		SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILICA PARA MUROS TIPO 1(INCLUYE RESANES) COLOR A ESCOGER.	M2	92,16	15.916	1.466.818,56
		SUB - TOTAL ACTIVIDAD				**2.804.938,56**
		4.0 ASEO GENERAL				
4,1		ASEO GENERAL Y LIMPIEZA EN AREAS INTERVENIDAS Y SUS ALREDEDORES (Incluye muros y picos de subas, pasillos y graderia)	M2	657	14.035	**9.220.864,90**
		SUB - TOTAL ACTIVIDAD				**9.220.864,90**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				**125.015.000**
			ADMINISTRACIÓN		24%	**30.003.600**
			IMPREVISTOS		1%	**1.250.150**
			UTILIDAD		5%	**6.250.750**
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**37.504.500**
		TOTAL COSTO PROYECTO				**162.520.000**

VALOR EN LETRA:
CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPIO DE CUCUTA

Página 1

CONCLUSION: No se atiende la Observación ya que el AIU contemplado en el pliego de condiciones y el presupuesto de la Entidad es del 30%.

2. **ASIGNACION DE PUNTAJE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE ESTAN HABILITADAS TECNICAS- JURIDICAS Y FINANCIEROS DESPUES DE SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES:**

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones- Capitulo IV, así:

Tabla No. 3 Asignación de Puntaje

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	59.05
TOTAL	**59.05**

Fuente: Pliego de Condiciones

3. **OFERTA ECONOMICAS (HABILITADOS TECNICO-JURIDICO-FINANCIERO)**

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	ESTADO

DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
GALVIS PARRA JUAN CARLOS	PERSONA NATURAL	**HABIL**
DURAN ALVAREZ JORGE ALFONSO	PERSONA NATURAL	**HABIL**
CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**HABIL**
SALGAR VILLAMIZAR LUIS ERNESTO	PERSONA NATURAL	**HABIL**

A. La apertura del sobre de la oferta económica, se realizó el día 05 de OCTUBRE de 2023.
B. Se verificó, que los proponentes HABILITADOS presentaran la oferta económica.
C. Se revisó que las especificaciones técnicas presentada por los proponentes HABILITADOS, sean las mismas que solicita la INSTITUCION.
D. Con el fin de validar el valor (%) expresado del AIU, se evidenció que los proponentes HABILITADOS presentaran el AIU.
E. Una vez revisado si había correcciones aritméticas a lugar, no se encontró novedad

Tabla No. 4 Valor oferta-Corrección Aritmética

PROPONENTE	**VALOR OFERTA SECOP II**	**VALOR ANEXO OFERTA ECONOMICA**	**VALOR VERIFICACION CORRECCION ARITMETICA**
DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	$130.042.000	$130.042.000	$130.042.000
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.	$156.382.000	$156.382.000	$156.382.000
GALVIS PARRA JUAN CARLOS	$138.138.000	$138.138.000	$138.138.000
DURAN ALVAREZ JORGE ALFONSO	$154.861.000	$154.861.000	$154.861.000
CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	$140.630.142	$140.630.142	$140.630.142
SALGAR VILLAMIZAR LUIS ERNESTO	$144.453.000	$144.453.000	$144.453.000

Fuente: Secop II

F. No se evidencia precios artificialmente bajos.

4. METODO DE PONDERACION

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo a la fórmula de menor valor establecida en los pliegos de condiciones en el numeral 4.1.4.

Por ser el único oferente habilitado no se hace ninguna operación matemática y se asigna el mayor puntaje.

Tabla No. 5 Asignación de puntaje OFERTA ECONOMICA

#	PROPONENTE	VI		PUNTAJE
1	DRECO INGENIERIA SAS	$	130.042.000,00	59,5000000
2	GALVIS PARRA JUAN CARLOS	$	138.138.000,00	56,0128205
3	CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	$	140.630.142,00	55,0202033
4	SALGAR VILLAMIZAR LUIS ERNESTO	$	144.453.000,00	53,5641281
5	DURAN ALVAREZ JORGE ALFONSO	$	154.861.000,00	49,9641550
6	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS VILLAQUI S.A.S.	$	156.382.000,00	49,4781944

Fuente: Elaboración Rol Financiero

Original firmado
GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ
Rectora